

doce horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, 8, Madrid-8).

Aspirantes admitidos

1. Paisano Ahijado Rodríguez, Santiago.
2. Soldado E. A. Baos Pérez, José.
3. Paisano Barco Alcón, Rufino.
4. Teniente Cp. E. A. Basteiro Pérez, Santiago.
5. Paisano Blanco Lobejón, Juan Manuel.
6. Paisano Cuesta Caldeiro, Miguel Angel.
7. Paisano Chicharro Banderas, Francisco.
8. Soldado E. A. Fernández de Bobadilla Gascó, Angel Luis.
9. Paisano Flórez Miñambres, Diego.
10. Paisano Franco Serrano, Francisco Javier.
11. Paisano Gómez Soler, Emilio.
12. Alférez Ev. IMEC-EA González Quiroga, José Miguel.
13. Paisano Hernández Díaz, Juan Carlos.
14. Paisano Madariaga Gil, Francisco Luis de.
15. Paisano Mesa Cordero, Francisco José.
16. Paisano Montero Martínez, José Luis.
17. Teniente Cp. E. A. Morales Guillén, Manuel.
18. Paisano Perandones de la Fuente, Francisco.
19. Paisano Pérez Santillana, Francisco Javier.
20. Paisano Rivera Gómez, Serafín.
21. Paisano Rubio Martínez, Tomás.
22. Paisano Ruiz Pérez, Miguel Angel.
23. Soldado E. T. Segura Martín, Francisco.
24. Paisano Serrano Velaz, César.
25. Paisano Teresa Feo, Juan Carlos de.
26. Paisano Ureña Raso, Domingo.
27. Soldado E. A. Velasco Prieto, Javier.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emilio García-Conde Ceñal.

6228

ORDEN 522/00008/1982, de 5 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Escala de Ingenieros Aeronáuticos) y se determina lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo para establecer el orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden 522/00077/1981, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 23 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 15), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 6 (seis) plazas de Oficiales del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos del Ejército del Aire (Escala de Ingenieros Aeronáuticos), dándose un plazo de 15 (quince) días para recurrir contra la presente resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 23 del presente mes, a las once horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, 8, Madrid-8).

Aspirantes admitidos

1. Teniente Cp. E. A. Beltrán Talamantes, Luis.
2. Paisano Bogalo Gutiérrez, Jesús.
3. Teniente Cp. E. A. Bordell Blanco, José.
4. Paisano Dávila Ponce de León, Luis.
5. Soldado E. T. Fernández Velasco, Manuel.
6. Alférez Cp. E. T. Fuster Van-Bendegem, José María.
7. Paisano Hortal Castaño, Jesús.
8. Paisano Jiménez de Blas, Juan Manuel.
9. Soldado E. A. Lozano Zanetti, Dionisio.
10. Recluta E. A. Martínez González, Antonio.
11. Soldado E. T. Moral Moral, José.
12. Sargento Cp. E. T. Moreno Castillo, Luis.
13. Paisano Ozcariz Arraiza, Ignacio María.
14. Paisano Parra Carque, Sergio de la.
15. Paisano Pérez Roig, Luis.
16. Soldado E. T. Ramos Alvarez, Julián.
17. Teniente Cp. E. A. Rejas Marco, Julio José.
18. Paisano Robledo Sacristán, Bonifacio.
19. Teniente Cp. E. A. Secados Gallego, Carlos.
20. Sargento Cp. E. T. Verdejo Guirao, José Francisco.

Aspirantes excluidos

Teniente Cp. E. A. Corugedo Permejo, Eduardo. Por no haber cumplido lo preceptuado en el artículo 3.º, apartado 3.2, de la convocatoria.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—P. D., el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emilio García-Conde Ceñal.

6229

ORDEN 522/00008/1982, de 5 de marzo, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire y se determina lugar, fecha y hora en que se celebrará el sorteo para establecer el orden de actuación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º de la Orden 522/00081/1981, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 23 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa-Diario Oficial del Ejército del Aire» número 15), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir 5 (cinco) plazas de Oficiales del Cuerpo de Intervención del Ejército del Aire, dándose un plazo de 15 (quince) días para recurrir contra la presente resolución.

El sorteo para establecer el orden de actuación de los aspirantes admitidos se celebrará el día 22 del presente mes, a las once horas, en la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal (Cuartel General del Ejército del Aire), calle Romero Robledo, 8, Madrid-8.

Aspirantes admitidos

1. Paisano Benítez Morcillo, Gabriel Jesús.
2. Alumno-asp. IMEC-ET Caballero García, Juan Francisco.
3. Soldado EA Creus Carreras, Antonio.
4. Paisano Cruz Hernando, Miguel Angel de la.
5. Paisano García Buendía, Emilio.
6. Paisano García Campa, Emilio.
7. Teniente Comp. EA García-Magariño Vázquez, Mariano.
8. Paisano Garnica Sainz de los Terreros, Alvaro.
9. Paisano Garzón Pérez, Alfredo.
10. Teniente Cp. EA Martínez-Fortún González, Ernesto.
11. Paisano Mérida Ramos, Antonio José.
12. Sargento primero EA Merino Mañero, Angel.
13. Paisano Moréu Jalón, Luis.
14. Paisano Pastor Vélez, Fernando.
15. Paisano Seco Berciano, José Vicente.
16. Paisano Talavera Gabaldón, Abel.
17. Paisano Torres Palenzuela, José.
18. Paisano Val Vidal, Juan Carlos.

Aspirantes excluidos

Alférez Ev. IMEC-EA Aguado Díaz, Pedro. Por no cumplir lo establecido en el artículo 3.º, párrafo segundo 3.4 y artículo quinto.

Madrid, 5 de marzo de 1982.—P. D., el General Jefe del E. M. del Aire, Emilio García-Conde Ceñal.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

6230

RESOLUCION de 3 de enero de 1982, de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso de una plaza de Oficial segundo administrativo.

Autorizada esta Junta del Puerto de Palma de Mallorca, por acuerdo del Consejo de Ministros de 31 de julio de 1981, la convocatoria de una plaza de Oficial segundo Administrativo, vacante en este Organismo, de conformidad con la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumpliendo el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, esta Junta, en sesión de 18 de octubre de 1981, acuerda convocarla con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Oficial segundo administrativo.

1.1.1. Características de la plaza:

a) De orden reglamentario: Dicha plaza esta encuadrada en el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir están determinados por el Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, y dis-

posiciones complementarias que regulan el régimen económico de dicho personal.

c) La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria, está sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, antes mencionado, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza con cualquier otro de la Administración Local, Central o Autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de las pruebas que se detallan.

1.2.2. Ejercicios.

Primer ejercicio:

Primera parte.—Redacción mecanográfica de un oficio de los que ordinariamente se usan en las relaciones que entre sí mantienen las dependencias del Estado, que versará acerca de la materia que el Tribunal facilite.

Tomar taquígraficamente el texto de materias que dicte el Tribunal, durante cinco minutos, a la velocidad de noventa palabras por minuto, texto que tendrá que traducir mecanográficamente en el plazo de cincuenta minutos.

Segunda parte.—Desarrollar por escrito dos temas sacados a suerte durante el plazo de una hora relativos a Aritmética, Geometría y Geografía de España y nociones de Geografía universal, que serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal que servirá para su calificación.

Segundo ejercicio:

Primera parte.—Desarrollar por escrito tres temas sacados a la suerte en el plazo de una hora y media de los relativos a la Constitución Española, Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil, Hacienda pública y Legislación Especial de Puertos, que serán leídos en sesión pública por los opositores ante el Tribunal que servirá para su calificación.

Segunda parte.—Resolver debidamente dos problemas de Aritmética y uno de Contabilidad durante el plazo de una hora y media.

Tercer ejercicio:

Servirá para mejorar la calificación obtenida en los anteriores y consistirá en:

a) El manejo con gran soltura de la máquina de calcular, con las que realizará las operaciones que el Tribunal determine y en el plazo que establezca.

b) Idiomas: El ejercicio consistirá en acreditar el conocimiento de una o más lenguas vivas extranjeras, mediante prueba escrita sin diccionario.

c) Contabilidad: El ejercicio consistirá en resolver un supuesto de Contabilidad que será propuesto por el Tribunal.

Para realizar este ejercicio será necesario solicitarlo en las instancias, señalando las partes o materias que el aspirante desea ser examinado.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión del Bachiller Superior o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de solicitudes. Se consideran equivalentes al título de Bachiller Superior, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación en fecha 27 de enero de 1975, los títulos de Bachiller Laboral Superior, Técnico Superior, Bachiller eclesiástico y Bachillerato en los planes 1934 y 1938 aún sin haber aprobado la prueba de reválida o análoga y los Maestros de primera enseñanza, Aparejador, Peritos, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, Graduado Social con Bachiller elemental o cuatro cursos de Bachillerato y Perito mercantil con título de Bachiller elemental o cuatro cursos de Bachillerato, Formación Profesional de segundo grado, de acuerdo con el orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 26 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre siguiente).

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) El no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3. SOLICITUDES.

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas, además de acreditar su personalidad, deberán hacer constar expresamente lo siguiente:

a) Que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

b) Comprometerse en caso de obtener la plaza a cumplir lo establecido en el Decreto 707/1979, de 5 de abril.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, número 3, en instancia en duplicado ejemplar conforme al modelo oficial aprobado por Orden ministerial de 28 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de fecha 16 de febrero de 1979).

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, Muelle Viejo, número 3, también se pondrán presentar en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de derechos de examen.

Los derechos de examen importan la cantidad de seiscientas (600) pesetas, que se depositarán en la Depositaria-Pagaduría de la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, o en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Esta suma será devuelta a los opositores que no sean admitidos a la práctica de los ejercicios.

3.6. Defecto de las solicitudes.

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiendo que, si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámites.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. Lista provisional.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», figurando junto a los nombres el número del documento nacional de identidad.

4.2. Error en las solicitudes.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. Reclamación contra la lista provisional.

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. Lista definitiva.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva en la que figurarán junto a los nombres el número del documento nacional de identidad.

4.5. Recursos contra la lista definitiva.

Contra la resolución definitiva los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. Composición del Tribunal calificador.

a) Estará compuesto por el Presidente de la Junta, el Director del Puerto, y el Secretario de la Junta del Puerto o quienes les sustituyan, un representante de la Dirección General de la Función Pública como titular y otro como suplente y un representante de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo como titular y otro como suplente. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos tres de sus miembros titulares o suplentes.

5.2. Recusación.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3. Abstención.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificando a la autoridad, cuando concurren circunstancias pre-

vistas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. Comienzo.

Las pruebas selectivas se iniciarán dentro de los ocho meses de la convocatoria, el comienzo se anunciará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. Identificación de los opositores.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores a que acrediten su identidad.

6.3. Orden de la actuación de los opositores.

El orden de actuación de los opositores será determinado mediante sorteo cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.4. Llamamientos.

Se efectuará un único llamamiento.

6.5. Fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar donde comenzarán las pruebas selectivas, lo que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

6.6. Exclusión del aspirante durante la fase de selección.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose en su caso a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios serán los especificados en la base 1.2.2 de la convocatoria, y el Tribunal calificará los mismos del modo siguiente:

La calificación del primero y del segundo ejercicios será de uno a diez puntos, y tendrá carácter eliminatorio, siendo condición necesaria para aprobarlos al ser calificado con, al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima posible, en cada uno de ellos.

La calificación del tercer ejercicio servirá para mejorar la nota anterior hasta un máximo de dos puntos.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará una relación por orden de actuación de los opositores no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la lista de aprobados a la Junta del Puerto de Palma de Mallorca, para que esta expida su nombramiento de acuerdo con lo dispuesto en el apartado p) del artículo 7.º de la Ley de Juntas de Puertos de 20 de junio de 1988.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que habiendo superado todas las pruebas excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Los aspirantes aprobados presentarán los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Copia auténtica o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para compulsar) del título exigido o certificación académica de los estudios realizados y justificante de haber obtenido los derechos para su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que imposibilite para el ejercicio. Este certificado deberá ser expedido por alguna de las Jefaturas Provinciales de Sanidad.

d) Declaración jurada en la que se haga constar no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Central, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieran la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su nombramiento, debiendo presentar certificado del Ministerio y Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro de un plazo indicado y salvo en casos de fuerza mayor no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad de que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia.

En este caso la Junta del Puerto formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramientos.

Aprobada por la Junta del Puerto la propuesta de nombramiento formulada por el Tribunal, se procederá a efectuar éste por el Presidente de la Junta del Puerto, conforme a lo dispuesto en el apartado b), 7.º, del artículo 6 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por la que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, cuyo nombramiento será aprobado por Orden ministerial y publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 6.º, 5, c), del Decreto antes mencionado.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberá el aspirante tomar posesión de su cargo, entendiéndose que renuncia a la plaza en el supuesto de que no lo verifique dentro del plazo expresado.

Los requisitos a cumplir para la toma de posesión son los definidos en el artículo 15 del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, actualizado su apartado c), de acuerdo con lo señalado en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Palma de Mallorca, 8 de enero de 1982.—El Presidente, Bartolomé Sitjar.—El Secretario, Antonio Cirerol.

(*) SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS. DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA													
Póliza de 3 ptae.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u Organismo									Sello de Registro de entrada		
		1. Cuerpo, escala o plaza a que aspira											
		2. Fecha de la orden de convocatoria											
I. DATOS PERSONALES Rellene este impreso a máquina o con caracteres de imprenta													
3. Primer apellido			4. Segundo apellido				5. Nombre						
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio				8. Idem: Provincia						
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio				11. Idem: Provincia						
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>		14. Doc. Nal. Identidad Num.			15. Teléfono Núm.						
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre				18. Profesión del padre						
19. Caso de ser funcionario público, Indicar: 19.1 Denominación del cuerpo o plaza										19.2 Fecha Ingreso		19.3 Situación actual	
Reservado para codificación													
II. FORMACION													
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad				
22. Idiomas	Traduce			Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales			
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico				
24. Pruebas selectivas en que ha participado						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados				
24.1 Denominación del cuerpo o plaza													
Reservado para codificación													
III. EXPERIENCIA													
25. Trabajo en la Administración pública en condición de Interino, eventual o contratado													
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición			
26. Trabajo en la empresa privada													
Reservado para codificación													

(*) Atención: Antes de rellenar la instancia colóquese el correspondiente papel de calco entre el original y el duplicado.

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de exámenes		Número de recibo	28. Ejercicios de méritos u oporativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico			
<input checked="" type="checkbox"/> Giro Postal			
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:			

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarlas, a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En de de 1982
 (lugar) (día) (mes) (año)

Firma

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Opinión o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Notas	Observaciones

CUESTIONARIO DE TEMAS PARA PRACTICA DE LOS EJERCICIOS ANTES RESEÑADOS

PRIMER EJERCICIO

(Segunda parte)

Aritmética y elementos de Geometría

Tema 1. Concepto de Aritmética. Concepto de magnitud. Cantidad Unidad y número. Numerología y sistemas de numeración.

Tema 2. Operaciones aritméticas. Adición y sustracción. Conceptos y casos que pueden ocurrir. Tabla de Pitágoras.

Tema 3. División. Concepto de esta operación y casos que pueden ocurrir. Pruebas y usos de la división. Estenorritmia.

Tema 4. Fracciones. Concepto de los números quebrados. Sustracción. Adición. Multiplicación y división de los números quebrados y mixtos.

Tema 5. Números decimales. Sus conceptos. Principales propiedades de los números decimales. Operaciones que con ellos se verifican.

Tema 6. Sistema métrico decimal. Su concepto y fundamento y utilidad. Medidas lineales, superficiales y de volumen. Equivalencia de estas medidas con las principales del sistema antiguo español.

Tema 7. Medidas de capacidad y ponderables. Sus equivalencias con las principales del sistema antiguo español. Medidas monetarias y sistema monetario español.

Tema 8. Regla de tres. Definición, planteamiento y resolución de la regla de tres simple. Idem de la regla de tres compuesta.

Tema 9. Regla de interés. Sus casos. Interés simple y compuesto.

Tema 10. Regla de aligación y compañía. Su definición, planteamiento y resolución. Regla de aligación.

Tema 11. Definición y división de la Geometría. Concepto de superficie, línea y punto.

Tema 12. Líneas perpendiculares y oblicuas. Número de perpendiculares que por un punto pueden trazarse a una recta. Líneas paralelas. Concepto y propiedades principales.

Tema 12. Triángulos, definiciones. Clasificación. Cuadriláteros: Sus clases.

Tema 14. Polígonos. Definición. Clasificación y propiedades generales de los polígonos.

Tema 15. Circunferencia, círculo y radio. Angulo central, arco, cuerda, diámetro, secante y tangente. Posiciones mutuas de dos circunferencias.

Tema 16. Trazar por un punto una perpendicular a una recta. Construir un ángulo igual a otro. Construir un triángulo en función de alguno de los elementos que lo integran. Trazado en una circunferencia por tres puntos que no estén en línea recta.

Tema 17. Área, definición. Área del paralelogramo, del rectángulo. Idem del triángulo. Idem del trapecio y de los polígonos regulares. Áreas del círculo.

Tema 18. Elementos que determinan un plano. Angulo diedro. Sus clases. Angulo poliedro.

Tema 19. Triedros. Pirámide. Prisma. Poliedros. Paralelepípedos. Octaedro.

Tema 20. Superficies de revolución. Meridianos y paralelos. Cono, cilindro y esfera. Sus áreas respectivas.

Tema 21. Volumen. Volumen del prisma, del cono y de la pirámide. Idem del cilindro y de la esfera.

Geografía de España y nociones de Geografía universal

Tema 1. Concepto de la Geografía. Sus principales divisiones. Movimientos de la tierra. Concepto de latitud y longitud geográfica. Mapas y cartas geográficas. Idea de la esfera.

Tema 2. España. Situación, extensión, límites, accidentes geográficos y puertos más importantes.

Tema 3. España, clima, temperatura. Características de la flora y de la fauna. Riqueza minera y pecuaria.

Tema 4. España producción industrial. Distribución de las zonas industriales. Principales vías de comunicación marítimas y terrestres. Consideración especial de los puertos.

Tema 5. España, población y masa. Lengua y dialectos. Religión y cultura del pueblo español. Gobierno. División administrativa, judicial y marítima.

Tema 6. España, regiones españolas. Provincias que comprende, características regionales.

Tema 7. España, accidentes marítimos y terrestres. Cordilleras, mesetas y llanuras, Hidrografía.

Tema 8. Geografía universal: Europa. Estados del Sur de Europa. Situación, límites, extensión, capitalidad, poblaciones, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos. Especial consideración de Portugal.

Tema 9. Estados centro-europeos. Situación, límites, extensión, capitalidad, población, raza, características y puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 10. Europa central y septentrional. Estados que la comprende, límites, extensión, población, raza, capitalidad, puertos más importantes de cada uno de ellos.

Tema 11. Asia: Extensión y población total de este continente. División política. Geofísica. Puertos más importantes de Asia.

Tema 12. África y Oceanía. Extensión, población y raza. Geofísica. División política. Principales islas y archipiélagos oceánicos. Puertos más importantes de ambos continentes.

Tema 13. América del Norte y Central: Extensión, población, raza, división política y accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

Tema 14. América del Sur: Extensión, población y raza. División política. Accidentes geográficos más importantes. Puertos principales.

SEGUNDO EJERCICIO

(Primera parte)

Derecho administrativo y nociones de Derecho mercantil

Tema 1. El Estado. Elementos constitutivos. Fines. La división de poderes. La Constitución Española.

Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de la persona y de los ciudadanos, según la Constitución Española. Garantías y suspensión. La Monarquía Española. La persona del Rey. Facultades constitucionales y sucesión.

Tema 3. Las Cortes Generales: Estructuras, competencia y funcionamiento. La reforma constitucional. El Tribunal Constitucional.

Tema 4. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El poder judicial. La organización territorial del Estado. La Administración Local y las Comunidades Autónomas.

Tema 5. Concepto de la Administración. El Derecho administrativo. Su concepto y fuentes. Potestades administrativas. Jerarquías.

Tema 6. Funcionarios públicos. Su concepto y clases. Derechos y deberes. Responsabilidad de los funcionarios públicos.

Tema 7. Administración Central. Consejo de Ministros. Presidente del Gobierno. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas.

Tema 8. Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su organización, funcionamiento. Examen especial de la Dirección General de Puertos y Costas. Ministerio de Trabajo. Funcionamiento y organización del mismo. Legislación especial vigente sobre contratos y accidentes de trabajo.

Tema 9. Organización y función de los restantes departamentos ministeriales.

Tema 10. División administrativa general y divisiones especiales del territorio español.

Tema 11. Administración provincial. Gobernadores Civiles. Diputaciones provinciales. Administración Local. Ayuntamientos, Alcaldes y Concejales.

Tema 12. Actividad administrativa. Concepto del acto administrativo. Servicios públicos. Su noción. Concepto y clasificación de las obras públicas. Sistema para su ejecución. La expropiación forzosa. Concepto y fundamento.

Tema 13. Contratos administrativos. Contratos de obras y servicios públicos. Legislación vigente. Concesiones administrativas.

Tema 14. La subasta, el concurso-subasta y el concurso. Trámites para la celebración de unos y otros. Contratación directa.

Tema 15. El procedimiento administrativo. Bases generales del mismo. Idea de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Tema 16. Documentos burocráticos. Clasificación y estructuración de los mismos. Ordenación de expedientes y documentos burocráticos. Tratamientos.

Tema 17. Concepto de derecho mercantil. El comercio. Comerciante individual. Sociedades mercantiles. Sus clases. Concepto de las reguladas por el Código de Comercio. Instituciones Auxiliares del Comercio. Bancos y Cámaras de Comercio.

Tema 18. Concepto de título nominativo, al portador y a la orden. La letra de cambio. Sus requisitos. Concepto de endosos, aval y el protesto. Libranzas, vales, pagarés y cheques. Su función y requisitos.

Tema 19. El comercio marítimo. Personal que interviene en él. El buque. El Capitán. Oficialidad y tripulantes del buque. Despacho de buques. El contrato de fletamento.

Hacienda pública

Tema 1. Concepto de Hacienda pública. Las necesidades públicas. Concepto de los gastos y de los ingresos públicos.

Tema 2. Presupuesto del Estado. Su estructura. Déficit y superávit. El ejercicio económico. Estructura del presupuesto español.

Tema 3. El impuesto. Su concepto y fundamento. Clasificación. Impuesto sobre transmisiones patrimoniales. Impuestos sobre el lujo. La renta de Aduanas. Impuestos especiales.

Tema 4. El impuesto sobre el tráfico de Empresas. Impuesto sobre actos jurídicos documentados.

Tema 5. Contribuciones. Contribución territorial urbana. Contribución territorial rústica y pecuaria.

Tema 6. Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal. Impuesto sobre las Rentas del Capital.

Tema 7. El Impuesto Industrial. Impuesto sobre la Renta de Sociedades. Impuesto general sobre la Renta de las Personas Físicas.

Tema 8. Organización Central de la Hacienda Española. Ministerio de Hacienda. Su organización.

Legislación especial de puertos

Tema 1. Concepto de los puertos. Su clasificación. Su importancia como fuentes de ingreso para el Tesoro. Puertos más importantes de España. Concepto de puerto, zona y depósito franco.

Tema 2. Organización de las Juntas de Puertos. Ley y Reglamento de las Juntas de Puertos.

Tema 3. La Comisión Administrativa de grupos de puertos. Su Reglamento.

Tema 4. Servicio de los Puertos no dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Relación de estos servicios con las Juntas de Puertos.

Tema 5. Ingresos portuarios. Su clasificación. Tarifas portuarias. Recaudación.

Tema 6. Ejecución y conservación de las obras de los puertos. Régimen de policía de los mismos. Idea del Reglamento de Policía del Puerto.

Tema 7. Atribuciones y deberes de la Presidencia y Vicepresidencia. Idem del Director del Puerto. Idem del Secretario de la Junta.

Tema 8. Documentos que hay que formular en fecha fija. Objeto de los mismos.

Tema 9. Estructura, contenido y síntesis del presupuesto de las Juntas de Puertos.

Tema 10. Estructura Nacional de Trabajo en las Juntas de Puertos y Comisiones Administrativas de Grupos de Puertos.

Tema 11. Montepío de Empleados y Obreros de Puertos. Su organización y régimen jurídico.

Tema 12. Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

TERCER EJERCICIO

(Voluntario)

Cálculo mercantil

Tema 1. Razones y proporciones. Sus clases. Progresiones aritméticas. Progresiones geométricas.

Tema 2. Potenciación. Potencia de un número. Extracción de la raíz cuadrada.

Tema 3. Regla de repartimientos proporcionales. Repartimiento proporcional simple y compuesto.

Tema 4. Vencimiento común medio. Descuento comercial y real.

Tema 5. Cambio directo e indirecto. Regla del tanto por ciento.

Tema 6. Imposiciones y amortizaciones a interés simple. Concepto de estas operaciones. Deducción y fórmulas.

Tema 7. Préstamos ordinarios. Cálculo de anualidad. Concepto de los empréstitos.

Contabilidad

Tema 1. Concepto de la Contabilidad. Legislación relativa a la teneduría de libros. Sistema de Contabilidad. Principios fundamentales de la partida doble.

Tema 2. Libros de Contabilidad. Clases en que se dividen. Libro Inventario. Libros de Balances. Libro Diario y Mayor. Objeto de cada uno de ellos. Manera de redactar los asientos. Sus clases.

Tema 3. Clasificación general de las cuentas. Cuentas personales. Cuentas representativas del propietario y de sus deudores. Significación de los saldos. Subdivisiones que pueden hacerse con estas cuentas.

Tema 4. Cuentas de efectos de comercio. Idem de propiedades. Instrumentos de cambio. Casos en que se adeudan y acreditan. Significación de los saldos. Idem de las operaciones de comisión y representación.

Tema 5. Cuentas corrientes. Concepto y preceptos que las regulan. Método indirecto y hamburgués.

Tema 6. Apertura de Contabilidad en general. Procedimiento. Asientos correspondientes en el Diario y Mayor y libros auxiliares.

Tema 7. Balances provisionales. Bancos de comprobación. Idem de la situación económica. Objeto y forma de estos documentos. Clasificación y errores cometidos.

Tema 8. Balance general. Descripción de estas operaciones previas. Formación del inventario. Su valoración. Cierre de las cuentas, por los diferentes procedimientos. Reapertura de libros.

Tema 9. Contabilidad de las Sociedades. Principios fundamentales de la Contabilidad de las reguladas por el Código de Comercio.

Tema 10. Contabilidad del Estado. Presupuesto corriente general del Estado. Concepto. Formación, estructura y duración. Créditos extraordinarios. Suplementos de crédito. Requisitos generales para tramitarlos y concederlos. Resultados de ejercicios cerrados. Operaciones en formalización.

Tema 11. Contabilidad de las Juntas de Puertos. Sus peculiaridades. Preceptos que las regulan. Movimientos de fondos. Sus formalidades. Libros principales, auxiliares y registros. Su disposición.

Tema 12. Inversiones de Juntas de Puertos. Su justificación. Cuentas características, cargo y abono de las mismas.

Tema 13. Recaudación de las Juntas de Puertos. Tarifas generales y específicas. Otros ingresos. Formalización de los mismos. Su reflejo en las cuentas y asientos que originan.

Tema 14. Balance de las Juntas de Puertos. Liquidaciones de cada ejercicio. Justificación. Asientos de cierre. Formalidades para su aprobación. Tribunal de Cuentas del Reino. Examen de las cuentas por la intervención general de la Administración del Estado. Examen de las mismas por el Tribunal de Cuentas del Reino.

Tema 15. Almacenes generales de depósito. Su concepto. Preceptos legales a ellos referentes. Warrans. Cuentas y asientos peculiares de las operaciones que se realizan.

6231

RESOLUCION de 30 de enero de 1982, de la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se publica la relación de aprobados por el Tribunal designado al efecto para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla en turno libre y dos en turno restringido en la Jefatura Provincial de Carreteras de Cádiz.

Aprobada con fecha 30 de enero de 1982 el acta formulada por la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Cádiz en la que constan los admitidos en el concurso-oposición celebrado el día 11 de diciembre de 1981 para la provisión de una plaza de Capataz de Cuadrilla en turno libre y dos en turno restringido en la citada provincia, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

Turno libre

Don Antonio Rodríguez Guerrero.

Turno restringido

Don José Romero de la Maya.

Don Juan Antonio Sánchez Graea.

Los interesados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de enero de 1982.—El Subsecretario, P. D. (Resolución de 13 de febrero de 1980), el Director general de Servicios, Carlos Pérez Caivo.

6232

RESOLUCION de 3 de marzo de 1982, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas, restringidas y libres, para cubrir tres vacantes de la Escala de Traductores Taquimecanógrafos, dos con destino en el Centro de Estudios y Experimentación de Puertos y Costas «Ramón Iribarren» y una con destino en los servicios centrales del Organismo.

Transcurrido el plazo señalado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, así como el de presentación de solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas, restringidas y libres, para cubrir tres vacantes de la Escala de Traductores Taquimecanógrafos, de acuerdo con la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de 17 de agosto de 1981, y de conformidad con lo establecido en las bases 3.7 y 4.1 de dicha convocatoria,

Esta Dirección Acuerda aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas, con arreglo al siguiente detalle:

RELACION DE ADMITIDOS

Turno libre

Apellidos y nombre	DNI
Ansa Zabala, María Teresa	1.518.759
Casabona de Rueda, Carmen	1.379.527
Fernández Martos, Mariano	5.362.222
Fleta Mirat, Elia	428.941
Miraclé Tous, Elena	2.500.310
Morral Bienzobas, Margarita	5.202.763
Prieto-Moreno Fernández, Esperanza	24.087.629
Vara Carrera, Angel	1.316.995